



PROTECCIÓN CIVIL

CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD GIROS COMERCIALES

Por medio de la presente se hace constar que, con giro(s) comercial(es),
ubicado en
fue inspeccionado para verificar el cumplimiento de la Normatividad vigente en materia de protección civil, por lo que el presente dictamen hace constar que cuenta con los requerimientos documentales y equipamiento necesario para su operación comercial.
El presente documento tiene vigencia durante el año fiscal
Inspectores:
Por lo anterior, esta Dirección a mi cargo no ve objeción alguna para que continúe sus actividades comerciales.
Se extiende la presente con fundamento en los artículos 39 fracción XXII del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de La Paz, Baja California

Autorizó:

Sur; 33 fracción XVIII del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de La Paz; 146 fracción X de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur.

LIC. JEHÚ FERNANDO VÁZQUEZ SAVÍN

Director de Protección Civil